

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CORRECCIÓN DE DATOS EN LA DECLARACIÓN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DAYF-19-25		
CORRECCIÓN DE DATOS, SEGÚN DEMANDE EL CASO, PUEDE TRATARSE DE CORRECCIONES EN NOMBRES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS.						
FUNDAMENTO LEGAL:			ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
DOCUMENTO A OBTENER:			CORRECCIÓN DE DATOS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL CONTRIBUYENTE DESEA REALIZAR UNA CORRECCIÓN EN ALGUN DATO CONTENIDO EN LA DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			EL TRÁMITE DE TRASLADO DE DOMINIO SI ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACION			SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SÍ	2		
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)			SI PARA COTEJO	2		
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			SI PARA COTEJO	2		
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL			SI PARA COTEJO	2		
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE			SI PARA COTEJO	2		
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD			SI PARA COTEJO	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN			SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO			SÍ	2		
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)			SI PARA COTEJO	2		
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			SI PARA COTEJO	2		
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL			SI PARA COTEJO	2		

6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE	SI PARA COTEJO	2							
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SI PARA COTEJO	2							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	SI	2	ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
2.- DECLARACION FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SÍ	2							
3.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, CARTILLA DE SERVICIO MILITAR)	SI PARA COTEJO	2							
4.- CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	SI PARA COTEJO	2							
5.- CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL	SI PARA COTEJO	2							
6.- MANIFESTACION DEL VALOR CATASTRAL VIGENTE	SI PARA COTEJO	2							
7.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	SI PARA COTEJO	2							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRIMERO, DEBEN ESTAR AL CORREINTE EN PAGO IMPUESTO PREDIAL, DESPUES DEBEN TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL EN LA JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TRAMITAR LAS CERTIFICACIONES DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL, APORTACION A MEJORAS Y CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DÍAS HÁBILES.								
COSTO:	\$453.00	Fundamento Jurídico ARTICULO 116 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE INGRESOS MUNICIPALES								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					INGRESOS MUNICIPALES				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					MTR. CARLOS GONZALEZ MENDOZA				
DOMICILIO:		CALLE: PLAZA VIRREINAL			NO. INT. Y EXT.:				
COLONIA:		BARRIO SAN MARTIN			MUNICIPIO:		TEPOTZTLÁN		
C.P.:		54600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS		
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:

55	5876 02 02	5876 08 08	1904	NO APLICA	Facturas_ingresos2016@outlook.com ingresos@tepotzotlan.gob.mx ingresospredial2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL PAGO DE LA CORRECCIÓN, EN QUÉ MOMENTO SE ENTREGA LA DECLARACIÓN CORREGIDA?					
RESPUESTA:	10 MINUTOS DE HABER EFECTUADO EL PAGO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA INFORMACIÓN CORREGIDA SE ENVÍA A CATASTRO?					
RESPUESTA:	SI, LA JEFATURA DE INGRESOS ENVÍA LA INFORMACIÓN MENSUALMENTE					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CORREGIR CUALQUIER DATO QUE ESTÉ MAL EN MI DECLARACIÓN?					
RESPUESTA:	Sí					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.

ELABORÓ:

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ

JEFE DE INGRESOS MUNICIPALES

2025 - 2027
JEFATURA DE INGRESOS MUNICIPALES

MTRO CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10 DE FEBRERO DE 2025.